

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2012-00036-00
DEMANDANTE	EDGAR MAURICIO SILVA TARAZONA
DEMANDADOS	OMAR APARICIO y PEDRO IGNACIO APARICIO ORTIZ
AUTO	APRUEBA NUEVO AVALUO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que venció el termino de traslado del nuevo avalúo realizado por el perito LUDWING ANDRES VELASQUEZ MENDEZ, identificado con C.C. 1.100.950.536, sin haber sido objetado, ni solicitar aclaración o complementación de este, sin que tampoco se hubiese presentado uno diferente.

SE DISPONE:

OTORGAR eficacia procesal al Avalúo presentado por la parte demandante de conformidad con los Lineamientos del artículo 444 del C.G.P., de la siguiente manera:

INMUEBLE	AVALUO
319-54820	\$51.388.750

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

259ea9bb9146bf730c543f4f06cda7cd2be1816660318415a737ccc3aefca17c

Documento generado en 17/03/2021 07:09:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>